

## **Documentos que la ley vigente obliga a mantener bajo reserva**

El Índice de Información Reservada que a continuación se detalla ha sido elaborado en base a lo contemplado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), publicada en el Diario Oficial de fecha 8 de abril de 2011, y cuya fecha de entrada en vigencia es el 8 de mayo de 2011.

Los documentos reservados que obliga la LAIP están contempladas en el art. 19, Capítulo II “Información Reservada”:

Art. 19. Es información reservada: a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el artículo 168 ordinal 7o de la Constitución. b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública. c. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país. d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. g. La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero. No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de trascendencia internacional.

Así mismo, otras leyes vigentes en el país ya indican qué documentos deben tener carácter de reserva, mismos que también han sido incluidos en la LAIP.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	FECHA DE LA CLASIFICACION	PLAZO DE RESERVA
			TOTAL	PARCIAL				
<b>Gerencia Legal</b>								
1	Gerencia Legal	Expedientes de caducidad. Mientras no se declare firme	X		LG-001	ART. 19 LAIP Literal g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 de enero de 2016	Hasta que esté en firme la resolución final
2	Gerencia Legal	Procesos sancionatorios por inhabilitación. Mientras no se declare firme	X		LG-002	ART. 19 LAIP Literal g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	7 de enero de 2016	Hasta que esté en firme la resolución final
3	Gerencia Legal	Opiniones legales mientras esté en proceso deliberativo la decisión	X		LG-004	ART. 19 LAIP Literal e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	7 de enero de 2016	Hasta que se delibere el asunto consultado

**Gerencia de  
Planificación**

<b>Gerencia de Planificación</b>								
1	<b>Gerencia Planificación</b>	Expedientes de formulación de proyectos (presupuestos e informes técnicos y económicos)	X		GP-001	ART. 19 LAIP Literal h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 de enero de 2016	Al declarar en firme el contrato de ejecución
2	<b>Gerencia Planificación</b>	Expedientes de diseños de proyectos (incluye informes de diseño)	X		GP-002	ART. 19 LAIP Literal h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 de enero de 2016	Al declarar en firme el contrato de ejecución
3	<b>Gerencia Planificación</b>	Desglose de costos unitarios del diseño	X		GP-003	ART. 19 LAIP Literal h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 de enero de 2016	Al declarar en firme el contrato de ejecución
<b>Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional</b>								
1	<b>GACI</b>	Expedientes de contratación	X		GACI- 001	ART. 19 LAIP Literal h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 de enero de 2016	Al finalizar el proceso de contratación

**Unidad de  
Tecnología y  
Sistemas de  
Información**

<b>1</b>	<b>Unidad de Tecnología y Sistemas de Informacion</b>	<p>Información de Redes y Comunicación: Diagramas de la infraestructura de red de datos, Configuraciones de servidores, Equipos de Comunicación, Enrutamiento y seguridad de la infraestructura de red de datos, Configuraciones de aplicativos y servicios, Lista de usuarios de red, Reportes de la infraestructura de la red de datos, Repositorios de datos, Bases de datos y aplicativos</p>	<b>X</b>		UT-001	<p>ART. 19 LAIP Literal h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	7 de enero 2016	7 años
<b>2</b>	<b>Unidad de Tecnología y Sistemas de Informacion</b>	<p>Sistemas y Bases de datos: diagrama de bases de datos, Diccionario de datos, tablas de las bases de datos, índices de las tablas de las bases de datos, relaciones entre tablas (Diagrama de base de datos), Código fuente de las</p>	<b>X</b>		UT-002	<p>ART. 19 LAIP Literal h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	7 de enero 2016	7 años

aplicaciones desarrolladas en esta unidad administrativa (Desarrolladas con Recurso Propio o tercerizadas), usuarios y password de bases de datos, diagramas de procesos de las unidades a quienes se les ha desarrollado aplicaciones.

**Auditoría Interna**

**Auditoría Interna**

Borradores de los Informes Finales de Auditoría Interna

**X**

AI-001

ART. 19 LAIP Literal e)  
La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

7 de enero de 2016

1 año